

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00057-2012-INIA-OGA

Lima, 18 ABR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0317-2012-INIA-EEA-D-KM-H-UIA-PNI RyT/D de fecha 21 de Marzo del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director de la Estación Experimental DONOSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental DONOSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. Teodocia Victoria Cruz Romero, como responsable del gasto, en atención a las compras menores del Sub Proyecto **"Desarrollo de Variedades de Camote de Pulpa Naranja para Perú"** en Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos en atención a las compras menores para las labores en campo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 13,134.80 (TRECE MIL CIENTO TREINTICUATRO y 80/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, Cajera de la Estación Experimental DONOSO, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la **Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, Cajera de la Estación Experimental DONOSO, por el importe total de **S/. 13,134.80** (TRECE MIL CIENTO TREINTICUATRO y 80/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO	
9002-3999999-5002071-10-009-0017-00029 (0191)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	340.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	2,100.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	360.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	1,260.80
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	5,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,874.00
TOTAL:	13,134.80

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos en atención a las compras menores del Sub Proyecto **“Desarrollo de Variedades de Camote de Pulpa Naranja para Perú”** en Huaral, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, identificada con DNI N° 31621549, el importe de S/ 13,134.80 (TRECE MIL CIENTO TREINTICUATRO y 80/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN